

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
VILLALBA, PUERTO RICO

**ORDENANZA NÚM. 005 SERIE 2024-2025
APROBADO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
P. DE O. NÚM. 005
SERIE 2024-2025**

ORDENANZA

**PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE FÉLIX LUIS HERNÁNDEZ MORALES A LA
CASA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE VILLALBA.**

- POR CUANTO:** Félix Luis Hernández Morales nace en el seno de una familia, en 1910, siendo sus padres Félix Luis Hernández y Flora Morales. El mismo se caracterizó por ser un servidor público innato y ser una voz vivaz en las luchas sindicales y obreras.
- POR CUANTO:** Contrajo matrimonio en 1937 con doña América Correa Rodríguez, en este matrimonio procrearon siete (7) hijos. Trabajador desde joven, en sus inicios fue un capataz de caminos. En la década de los años treinta (30) fue dueño de un humilde restaurante que suplía comida a los empleados de la Central Juliana.
- POR CUANTO:** Entrada la década de los cuarenta (40), se involucró gradualmente en la actividad política, siempre asociado a los obreros y luchas sindicales. Eventualmente, Don Félix se convirtió en el presidente de la Unión de Trabajadores de la Industria Azucarera y vicepresidente de la Confederación General del Trabajo y vicepresidente de la Asociación de Alcaldes.
- POR CUANTO:** Paralelamente, fue empleado municipal desde 1940 hasta 1947; saliendo electo como alcalde de Villalba en las elecciones del 6 de noviembre de 1956. Puesto que sirvió durante tres (3) cuatrienios consecutivos, siendo su salida en enero de 1969. Su incumbencia fue caracterizada por su inquebrantable compromiso con la beneficencia, los caminos, las escuelas, la lucha por la luz eléctrica para el campo, las parcelas, la eliminación de arrabales y la gestión de una vivienda asequible para las familias de escasos recursos.
- POR CUANTO:** Algunas de sus obras sobresalientes como Alcalde son: el inicio de la construcción de la cooperativa de viviendas Villa Alba, el comienzo de la construcción de la urbanización La Vega, el muro de contención para el Río Jacagüas, lograr el establecimiento de una sucursal del Banco Popular de Puerto Rico en Villalba, el nombramiento de las comisiones de hacienda, nombramientos y reglamentos en la Asamblea Municipal, el arrendamiento para el cuartel de la policía y para el servicios selectivo, la venta del Hotel Toro Negro y la aprobación de una ordenanza para fijar vacaciones y licencia con sueldo para los empleados públicos de Villalba.
- POR CUANTO:** La Casa Alcaldía es la estructura más emblemática que representa la democracia que impera en nuestro sistema. En ella se reciben con brazos abiertos a todos los ciudadanos cuyas necesidades son atendidas con sentido de justicia y prontitud a todos por igual

POR CUANTO: La designación de estructuras es un mecanismo utilizado para expresar el agradecimiento y admiración de la ciudadanía hacia distinguidas personalidades que han marcado la diferencia positiva en la vida colectiva de los pueblos.

POR CUANTO: El Artículo 1.010, Inciso (l) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico, establece que los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades: (1) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VILLALBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1: Designar con el nombre del Sr. Félix Luis Hernández Morales a Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Villalba en reconocimiento a su labor cívica, cultural, humanística y municipal que ofreció a nuestra Ciudad Centenaria.

Sección 2: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a Secretaría Municipal y cualquier otra agencia pertinente para su conocimiento y acción correspondiente.

EN VILLALBA, PUERTO RICO A LOS 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.



GLENDALYS TORRES ALVELO
Secretaria Interina



EDUARDO ORTIZ LABOY
Presidente

APROBADO POR EL ALCALDE DE VILLALBA, A LOS 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.



LUIS JAVIER HERNÁNDEZ ORTIZ
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
VILLALBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, *Glendalys Torres Arvelo*, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Villalba, Puerto Rico, por la presente Certifico:

Que según consta en los archivos bajo mi custodia, la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NUM. 005, Serie: 2024-2025** del 15 de noviembre de 2024, aprobada por la **Legislatura Municipal**, en su **Sesión Ordinaria**, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores.

Hon. Eduardo Ortiz Laboy
Hon. Ángeles S. Bonilla Ortiz
Hon. Fabiola M. Molina Santiago
Hon. Nilsa I. Cintrón Santiago
Hon. Benjamín Morales Rivera
Hon. Víctor Santana Rodriguez

Hon. Yetzaira Echevarría Echevarría
Hon. Antonio Cruz Roche
Hon. Jacqueline Taronjí Torres
Hon. Hon. Jaime E. López Alvarado
Hon. Keyla Enid Torres Santos
Hon. Neisha Vázquez Muñoz

Aprobada por el Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Alcalde 18 de noviembre de 2024.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación**, en Villalba, Puerto Rico, hoy, 18 de noviembre de 2024.


GLENDALYS TORRES ARVELO
SECRETARIA INTERINA